



*RESOLUCION No. DGC-000850
06 DE DICIEMBRE DE 2023*

“Por la cual se efectúa un encargo”

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA**

En uso de las facultades conferidas por la Resolución No SDH-000357 del 3 de octubre de 2022 modificada y adicionada por la Resolución No. SDH-000100 de 17 de marzo de 2023, en concordancia con la Ley 909 de 2004 modificada por la Ley 1960 de 2019 y Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que mediante memorando con radicado No. **2023IE03345101** del 9 de noviembre de 2023, se solicitó el encargo de las funciones del empleo de Subdirector Técnico Código 068 Grado 05 de la Subdirección de Recaudación y Cuentas Corrientes al servidor público **JORGE ANTONIO GUERRA DÍAZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.050.863 quien ocupa el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 21, ubicado en la Subdirección de Recaudación y Cuentas Corrientes, desde el 7 de diciembre de 2023 y hasta el 29 de diciembre de 2023, inclusive, por vacaciones del (la) titular.

Que de acuerdo con lo anterior y para no afectar la prestación del servicio se hace necesario efectuar un encargo de funciones en el empleo de Subdirector Técnico Código 068 Grado 05 de la Subdirección de Recaudación y Cuentas Corrientes, atendiendo lo establecido en los incisos cuarto y quinto del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, que rezan:

(...)

“ Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva. (...)”

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 648 de 2017 por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, establece:

“Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo”

Que, una vez revisados los requisitos establecidos en el manual de funciones de la Secretaría Distrital de Hacienda, la Subdirección de Talento Humano, certifica que **JORGE ANTONIO GUERRA DÍAZ** los cumple.

En mérito de lo expuesto,

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311
PBX: +57(1) 601 338 50 00 - Información: Línea 195
NIT 899.999.061-9



*RESOLUCION No. DGC-000850
06 DE DICIEMBRE DE 2023*

“Por la cual se efectúa un encargo”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Encargar desde el 7 de diciembre de 2023 y hasta el 29 de diciembre de 2023, inclusive, las funciones del empleo de Subdirector Técnico Código 068 Grado 05 de la Subdirección de Recaudación y Cuentas Corrientes al servidor público **JORGE ANTONIO GUERRA DÍAZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.050.863 quien ocupa el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 21, ubicado en la Subdirección de Recaudación y Cuentas Corrientes.

PARÁGRAFO. Mientras dure el encargo estipulado en la presente Resolución, el servidor público **JORGE ANTONIO GUERRA DÍAZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.050.863 continuará de igual manera desempeñando las funciones del cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 21, ubicado en la Subdirección de Recaudación y Cuentas Corrientes, del cual es titular.

ARTÍCULO 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

DIEGO ARMANDO CHITIVA SÁNCHEZ
Director de Gestión Corporativa

Aprobado por:	Ingrid Marcela Barrera Correa – Subdirectora del Talento Humano	
Revisado por:	Tania Margarita López Llamas – Asesora Dirección de Gestión Corporativa	
Proyectado por:	Ana Maria Charry Niño - Profesional Universitario - Subdirección del Talento Humano	